



**MEMORANDO: 0070 A**

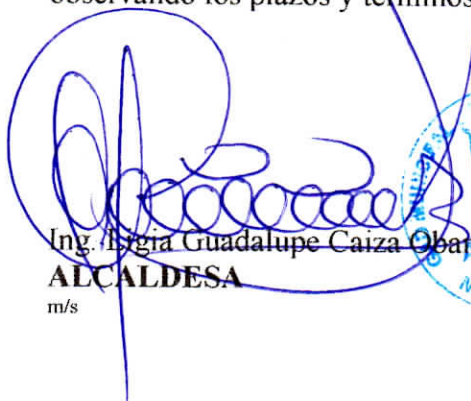
**FECHA** : 11 de marzo de 2026


**PARA** : Lcdo. Sergio Salomón Flores Ibarra  
**SUPERVISOR DE LA SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA (e)**

**ASUNTO** : Aprobación de Inicio de Proceso y Designación como responsable de  
rendición de cuentas periodo fiscal 2025.

Ante el requerimiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Delegación de Napo, con las Atribuciones que la ley me confiere el Art. 60 literal l) del COOTAD, determina: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejalas y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias; ", en concordancia con el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define la Rendición de Cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo u universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluaciones de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos naturales", en concordancia con el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, **resuelvo:** Aprobar el Inicio del Proceso y designo a usted, **Lcdo. Sergio Salomón Flores Ibarra**, como Responsable de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.

En tal virtud, solicito se sirva dar estricto cumplimiento a la normativa antes descrita, observando los plazos y terminos previstos en la ley vigente para dicho proceso.

  
Ing. Ilegia Guadalupe Caiza Obando  
ALCALDESA  
m/s



  
Recibido  
11-03-2026

